



ACTUARIA

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS
JUICIO ELECTORAL**

PROMOVENTE: ÁNGEL ROBERTO ZOZAYA BRICEÑO, POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO COMO CIUDADANO. -----

AUTORIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. -----

En el Expediente con la referencia alfanumérica **TEEC/PES/49/2021**, relativo al Procedimiento Especial Sancionador promovido por Ángel Roberto Zozaya Briceño, por su propio y personal derecho como ciudadano, "...POR LA PRESUNTA VIOLACIÓN A PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES, TALES COMO LO SON LA EQUIDAD Y ADQUISICIÓN DE TIEMPOS EN RADIO Y TELEVISIÓN..." (sic). **Se tiene por presentado el escrito signado y presentado por ÁNGEL ROBERTO ZOZAYA BRICEÑO, POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO COMO CIUDADANO DEL ESTADO DE CAMPECHE, dirigido a MAGISTRADOS Y MAGISTRADAS INTEGRANTES SALA REGIONAL EN LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL CON SEDE EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ (sic) en contra de la SENTENCIA DE FECHA OCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, EMITIDA POR EL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE; La Presidencia del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dictó un acuerdo el día de hoy quince de septiembre de dos mil veintiuno.**-----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **veintidós horas** del día de hoy **quince de septiembre de dos mil veintiuno**, de conformidad en lo que establecen los artículos 26 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico al promovente y a los demás interesados, el acuerdo de fecha quince de septiembre de dos mil veintiuno**, constante de tres páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.-----

ACTUARÍA

Lic. Rogelio Octavio Magaña González
Actuario Interino del Tribunal Electoral
del Estado de Campeche.



TRIBUNAL ELECTORAL DE
ESTADO DE CAMPECHE

ACTUARÍA



JUICIO ELECTORAL.

EXPEDIENTE: TEEC/PES/49/2021.

PROMOVENTE: ÁNGEL ROBERTO ZOZAYA BRICEÑO, POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO COMO CIUDADANO DEL ESTADO DE CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: SENTENCIA DE FECHA OCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, EMITIDA POR EL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

Con fecha quince de septiembre de dos mil veintiuno, María Eugenia Villa Torres, secretaria general de acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta al magistrado Francisco Javier Ac Ordóñez, presidente del Tribunal Electoral de Campeche, con el estado que guardan los presentes autos, con los escritos de fecha catorce del mes y año en curso, de tercero interesado, el primero dirigido al TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, y el segundo dirigido a la SALA REGIONAL XALAPA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION (sic), signados por RICARDO AUGUSTO OCAMPO FERNÁNDEZ, QUIEN SE OSTENTA COMO APODERADO LEGAL DEL LIC. CHRISTIAN MISHEL CASTRO BELLO CANDIDATO A LA GUBERNATURA DEL ESTADO DE CAMPECHE POR LA COALICIÓN ELECTORAL "VA X CAMPECHE", presentados ante la Oficialía de Partes de este tribunal electoral local, por Alfonso de Jesús Pérez Buitrón, quien se identifica con su credencial para votar con clave de elector PRBTAL90062604H800, el día de hoy quince de septiembre de la presente anualidad, a las 14:50 horas y con la Cédula de Retiro número 90/2021, de fecha quince de septiembre de la presente anualidad. Conste. -----

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A QUINCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO. -----



Vista la cuenta que antecede, el magistrado presidente de este tribunal electoral, **ACUERDA:** - - - - -

PRIMERO: Se da cuenta con los escritos de fecha catorce del mes y año en curso signados por RICARDO AUGUSTO OCAMPO FERNÁNDEZ, QUIEN SE OSTENTA COMO APODERADO LEGAL DEL LIC. CHRISTIAN MISHEL CASTRO BELLO CANDIDATO A LA GUBERNATURA DEL ESTADO DE CAMPECHE POR LA COALICIÓN ELECTORAL "VA X CAMPECHE", de tercero interesado, el primero dirigido al TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, y el segundo dirigido a la SALA REGIONAL XALAPA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION (sic), y la Cédula de Retiro número 90/2021, de fecha quince de septiembre de la presente anualidad, del medio de impugnación Juicio Electoral, de Ángel Roberto Zozaya Briceño, por su propio y personal derecho como ciudadano del Estado de Campeche, en contra de la sentencia de fecha ocho de septiembre de dos mil veintiuno, emitida por el pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, en el expediente TEEC/PES/49/2021.- - -

SEGUNDO: En razón de lo anterior, de conformidad con lo establecido por los artículos 17 y 18 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación vigente, comuníquese y remítase primero vía correo electrónico a la cuenta cumplimientos.salaxalapa@te.gob.mx, posteriormente por la vía más expedita, en original a las instalaciones de la Sala Regional Xalapa, ubicada en Rafael Sánchez Altamirano No. 15, Fraccionamiento Valle Rubí, Col. Jardines de las Ánimas, Xalapa, Veracruz, código postal 91190, del escrito de tercero y la cédula de retiro número 90/2021, de fecha quince del mes y año en curso, antes señalados, para los trámites legales correspondientes.- - - -

Notifíquese por estrados físicos y electrónicos a las partes y demás interesados alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 26 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche y 24, de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica y cúmplase. Así lo proveyó y firma el magistrado Francisco Javier Ac Ordóñez, presidente del Tribunal



Electoral del Estado de Campeche, por ante mí María Eugenia Villa Torres, secretaria general de acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con quien actúa, certifica y da fe. Conste. -----



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE PRESIDENCIA SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, MEX

FRANCISCO JAVIER AC ORDÓNEZ
MAGISTRADO PRESIDENTE.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE

MARÍA EUGENIA VILLA TORRES
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.

Con esta fecha (15 de septiembre de 2021) entrego este expediente a la actúa de este Tribunal para su diligencia. Conste. -----